

S.G.1505/2019

**DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23 fracción I inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, por su conducto, me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado, la ***Iniciativa de decreto***, mediante el cual, el Congreso del Estado, ***autoriza al Ejecutivo del Estado, para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la gestión y contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, con instituciones financieras que operen en territorio nacional, para destinarlos al financiamiento de proyectos de inversión pública productiva.***

Iniciativa formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto, solicito a Usted dar cuenta de la mencionada Iniciativa, la cual se anexa al presente, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE.
GUANAJUATO, GTO., 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES





**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

**DIP. JOSÉ HUERTA ABOYTES
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 56, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, fracción XIV, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en relación con los numerales 4, 12, fracciones II y V, 13, fracción III, 24, 30 y 36 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; tengo a bien someter a la consideración de esa H. Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de Decreto, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Gobierno 2018-2024¹ tiene como visión el mejoramiento y desarrollo de la sociedad, en la que se pretende trascender a través del esfuerzo de todos los integrantes del gobierno estatal, basado en el compromiso por la innovación, el fortalecimiento del ejercicio de gobierno transversal, el impulso a la participación ciudadana y el incremento de la cobertura digital en la Entidad Federativa.

Para el logro de dicha visión, resulta necesario el mejoramiento de la calidad de vida de los guanajuatenses, consolidando los proyectos incluidos en el referido Programa para los objetivos 2.2.1 Incrementar la cobertura de los servicios de salud; 2.2.2 Consolidar un modelo de atención preventivo, considerando los determinantes sociales de la salud; 2.2.3 Otorgar servicios de salud con oportunidad y calidad; 3.1.1 Incrementar la oferta y cobertura educativa; 3.1.3 Disminuir el rezago educativo y la deserción escolar; 3.1.4 Fortalecer la inclusión educativa; 1.1.2 Incrementar la efectividad del Sistema de Seguridad Pública Estatal; y 6.1.4 Fortalecer la gestión pública;

¹Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 61, Segunda Parte, de fecha 26 de marzo de 2019.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

respectivamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Salud y bienestar; educación de calidad; y paz, justicia e instituciones sólidas.

Así como, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en los ejes generales Justicia y estado de Derecho, Bienestar y Desarrollo Económico y el transversal de Territorio y Desarrollo Sostenible.

Cabe mencionar que la presente iniciativa se circunscribe al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, el cual prevé, dentro de sus principales retos y desafíos al 2040 en materia de Administración Pública y Estado de Derecho: «mantener la estabilidad de las finanzas públicas y asegurar el manejo adecuado de la deuda».

Es importante señalar que en las iniciativas de las leyes de Ingresos para el Estado de Guanajuato y de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2019, no se previó endeudamiento, en razón de que los entornos económicos y financieros bajo los cuales se formularon dichos pronósticos referían una expectativa de ingresos que no requería una fuente extraordinaria de recursos; no obstante, como se apreciara en líneas posteriores, los pronósticos de crecimiento económico en el país para el presente año han sido revisados recurrentemente a la baja, con tasas muy inferiores a la de los últimos 10 años.

Entorno Económico

De acuerdo a los analistas y especialistas, las perspectivas de crecimiento económico para este año han venido a la baja, tanto en el contexto internacional como en el nacional.

A nivel internacional, destacan las tensiones comerciales de las dos más grandes economías a nivel mundial, Estados Unidos de América (EEUU) y China, las cuales han incrementado la imposición de aranceles a los productos de cada país, generando incertidumbre en el rumbo económico global.

Si bien el conflicto comercial inició en los últimos tres años, éste se ha venido intensificando en los últimos meses, sin tener hasta ahora una solución en las mesas de negociación. La última de estas medidas tuvo lugar el pasado



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

viernes 23 de agosto, cuando China anunció sus planes para imponer aranceles adicionales a bienes estadounidenses equivalentes a 75 mil millones de dólares en transacciones comerciales. Esta medida es como represalia por los últimos aranceles impuestos por EEUU².

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su más reciente informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial señala que:³

- Los datos sobre el Producto Interno Bruto (PIB) en lo que va del año, sumados a una moderación general de la inflación, apuntan a una actividad mundial más débil de lo previsto para 2019, por lo que, se pronostica un crecimiento mundial de 3.2 por ciento.
- La inversión y la demanda de bienes de consumo duraderos han sido moderadas en las economías avanzadas y de mercados emergentes, dado que las empresas y los hogares continúan postergando el gasto a largo plazo. Por consiguiente, el comercio mundial, que es intensivo en los rubros señalados, sigue siendo débil.
- En 2019, para las economías avanzadas se proyecta un crecimiento de 1.9 por ciento, mientras que para las economías de mercados emergentes y en desarrollo se prevé que la tasa de crecimiento sea de 4.1 por ciento. En ambos casos, se anticipan tasas de crecimiento menores a las observadas.

²Wall Street registra su cuarta semana consecutiva de pérdidas.

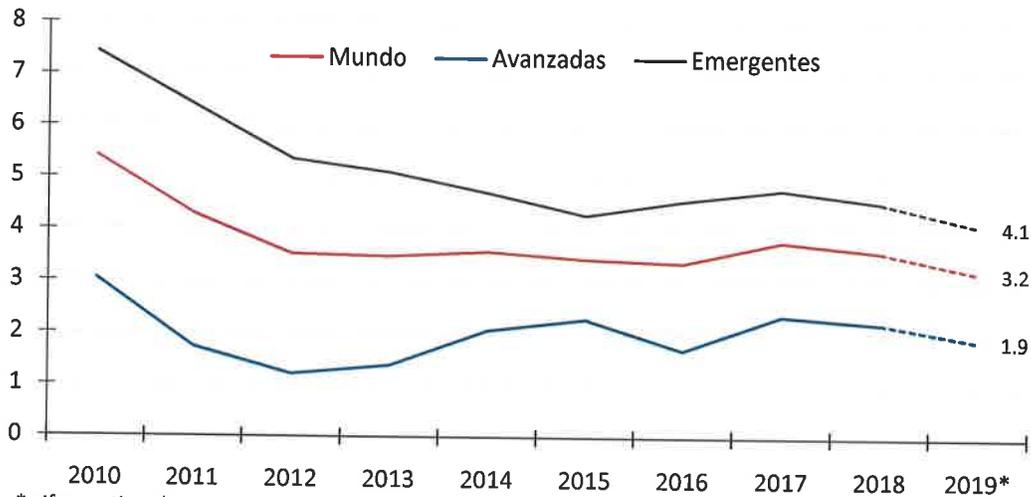
<https://expansion.mx/mercados/2019/08/23/wall-street-registra-su-cuarta-semana-consecutiva-de-perdidas>.

³ Perspectivas de la Economía Mundial: actualización de las proyecciones centrales. Fondo Monetario Internacional, disponible en:
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2019/07/18/WEOupdateJuly2019>.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Crecimiento Económico Mundial y por Regiones
variación % anual

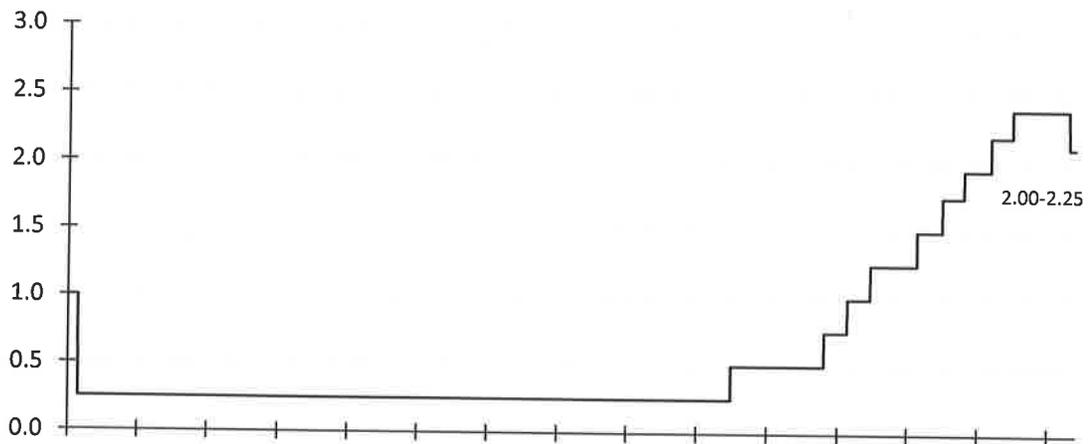


* cifras estimadas.

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Ante un escenario de clara atonía económica, la Reserva Federal de EEUU, relajó su política monetaria el pasado 31 de julio, al bajar su tasa de interés de referencia por primera vez desde la crisis de 2008.

Tasa Objetivo EEUU
%



La línea graficada representa el punto medio del rango. Cifras al 27 de agosto de 2019.

Fuente: Federal Reserve Bank.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Para la economía de México, la situación no es distinta pues el pasado viernes 23 de agosto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó el PIB de México durante el segundo trimestre de 2019, en el cual se destaca:⁴

- La variación fue de cero por ciento en términos reales durante el segundo trimestre de 2019 respecto al mismo periodo del año anterior, con cifras desestacionalizadas⁵.
- A nivel de actividades, las primarias y secundarias se contrajeron en 3.4 por ciento y en 0.2 por ciento, respectivamente.
- De manera acumulada, es decir, al primer semestre de 2019, este indicador muestra un crecimiento de 0.2 por ciento anual, respecto al mismo periodo de 2018; lejano al 2 por ciento que se proyectó como meta por parte del Gobierno Federal en los Criterios Generales de Política Macroeconómica para el ejercicio fiscal de 2019⁶.

Al comparar los resultados del primer semestre de 2019, respecto al semestre previo, el PIB de México cayó en 0.22 por ciento. Este dato refleja aún más las condiciones desfavorables de la debilidad económica nacional, pues en comparativas semestrales, no se presentaba una caída semestral desde el primer semestre de 2009 luego de la crisis económica y financiera mundial de 2008.

⁴Producto Interno Bruto de México al segundo trimestre de 2019, Comunicado de Prensa Núm. 438/19 de fecha 23 de agosto de 2019. INEGI, disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/pib_pconst/pib_pconst2019_08.pdf.

⁵ Las cifras desestacionalizadas se refieren a eliminar de las series económicas los efectos estacionales y de calendario como los efectos por la actividad económica en la Semana Santa, fiestas decembrinas, entre otros. De esta manera, las cifras desestacionalizadas permiten realizar un mejor diagnóstico de la evolución de las variables.

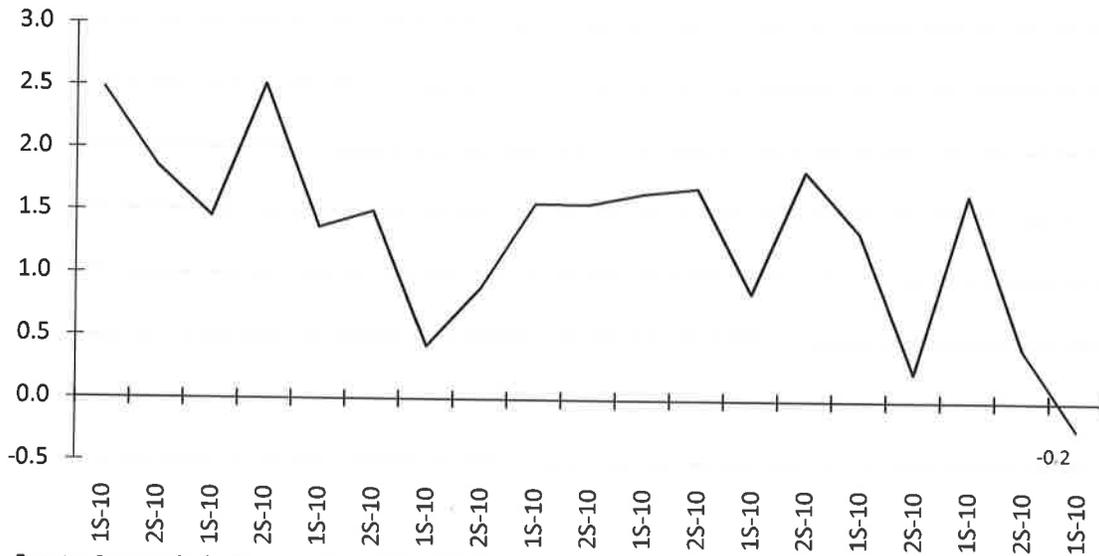
⁶ Disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2019.pdf.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Producto Interno Bruto Nacional (cifras desestacionalizadas)
variación % semestral



Fuente: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a partir de datos de INEGI.

En este sentido, los analistas han disminuido sus pronósticos de crecimiento para la economía de México. Destaca la encuesta de Citibanamex publicada el pasado 20 de agosto, donde en promedio se estima un crecimiento de 0.5 por ciento para este ejercicio, desde el 1.8 por ciento que se anticipaba en diciembre de 2018.

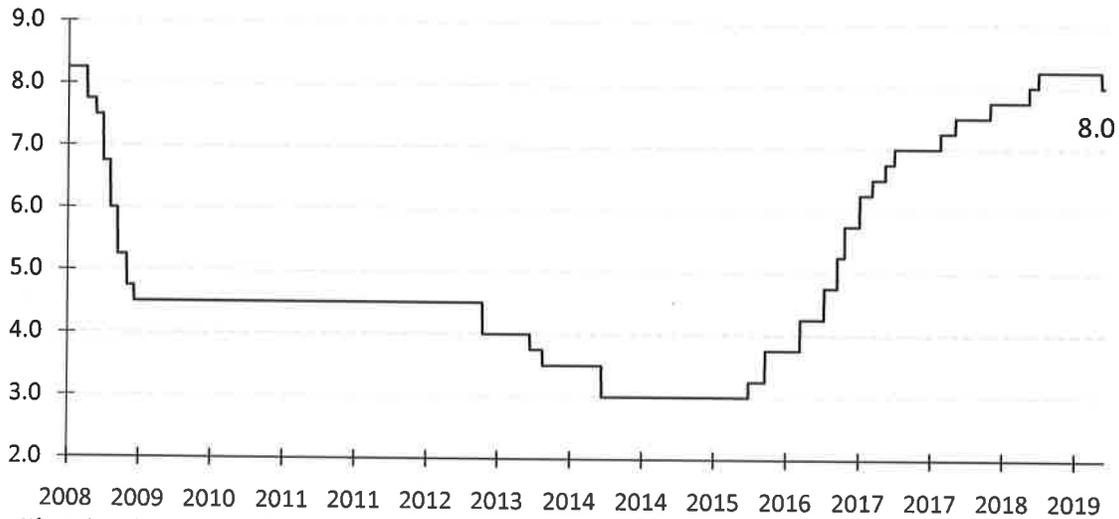
Además, en la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México, esperan un crecimiento de 0.8 por ciento, desde el 1.9 por ciento que anticipaban en diciembre del año pasado.

Cabe destacar que el 15 de agosto de 2019, el Banco de México disminuyó su tasa de interés en 25 puntos base quedando en 8.0 por ciento, considerando la menor expansión económica internacional y nacional.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Tasa Objetivo México %



Cifras al 27 de agosto de 2019.

Fuente: Banco de México.

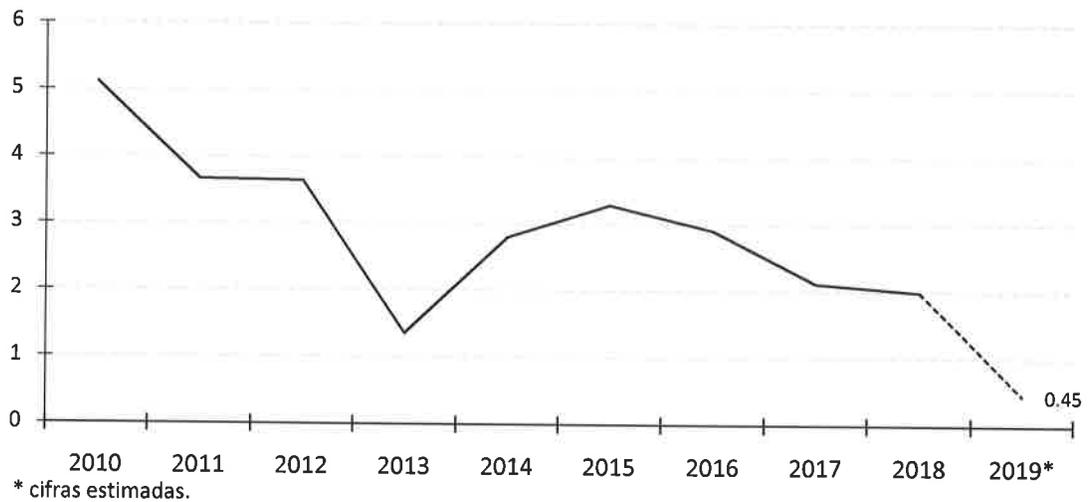
Recientemente, el miércoles 28 de agosto, el Banco de México presentó su informe trimestral abril-junio 2019, en el cual ajustó su perspectiva de crecimiento real del PIB para 2019 en un rango de entre 0.2 y 0.7 por ciento. Al revisar la nueva estimación entre sus límites, el inferior disminuyó en 60 puntos base, mientras que el límite superior se redujo en 110 puntos base; lo que muestra la debilidad a la baja del crecimiento que percibe el Banco Central. Incluso, la media del rango de estimación se sitúa en 0.45 por ciento anual, inferior a la media de analistas encuestados en la última encuesta de Citibanamex que registra un promedio de 0.5 por ciento anual⁷.

7 Encuesta Citibanamex de Expectativas del 20 de agosto de 2019, Dirección de Estudios Económicos. Traducción libre realizada por el analista del texto original publicado en Citivelocity con el nombre "Mexico Economic Flash: Citibanamex Expectations Survey". Disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/Economia/NotaEncuestaCitibanamex200819.pdf>.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

PIB Nacional 2010-2019
variación % anual



Esta revisión, se deriva de la información más reciente del PIB publicada por el INEGI, la que indica una debilidad más profunda de los componentes de la demanda interna a lo estimado con anterioridad, así como de ajustes a la baja en el crecimiento esperado a lo largo del horizonte de pronóstico para la producción industrial en Estados Unidos y en la plataforma de producción petrolera.

En el entorno económico estatal, Guanajuato históricamente ha mostrado tasas de crecimiento superiores a la tasa nacional y ha incrementado su participación en el PIB nacional, lo que ha colocado al estado como un motor del crecimiento económico del país.

No obstante, Guanajuato ha visto afectado su crecimiento, por el entorno económico internacional y nacional. En particular, durante el mes de enero, se sufrió desabasto de gasolina que prácticamente paralizó la actividad económica en el estado, en dicho periodo.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Como muestra del impacto por el desabasto, conforme a las cifras publicadas por el INEGI, la actividad económica del estado se vio mermada por lo siguiente:⁸

- Las manufacturas cayeron 7 por ciento durante el primer bimestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior.⁹
- La fabricación de equipo y transporte cayó en 5.0 por ciento durante el primer bimestre de 2019, respecto al mismo periodo del año anterior.
- El comercio al por menor, medido a través de los ingresos totales por suministro de bienes y servicios, cayó en 3.2 por ciento anual, en el mes de enero de 2019.

Lo anterior, provocó que en el primer trimestre de 2019, la actividad económica del estado se contrajera un punto porcentual, con cifras desestacionalizadas y 0.8 por ciento, respecto al trimestre previo; lo que demuestra que el contexto nacional, aunado a situaciones tan graves como el desabasto de gasolinas, tuviera un fuerte impacto negativo en la economía guanajuatense.

Así, considerando los riesgos de desaceleración económica internacional, presionados por la guerra comercial entre EEUU y China, una probable disminución de tasas de interés en todas las economías, la afectación macroeconómica nacional derivada de la debilidad de las finanzas públicas; es que existen indicadores que permiten visualizar una posible recesión económica.

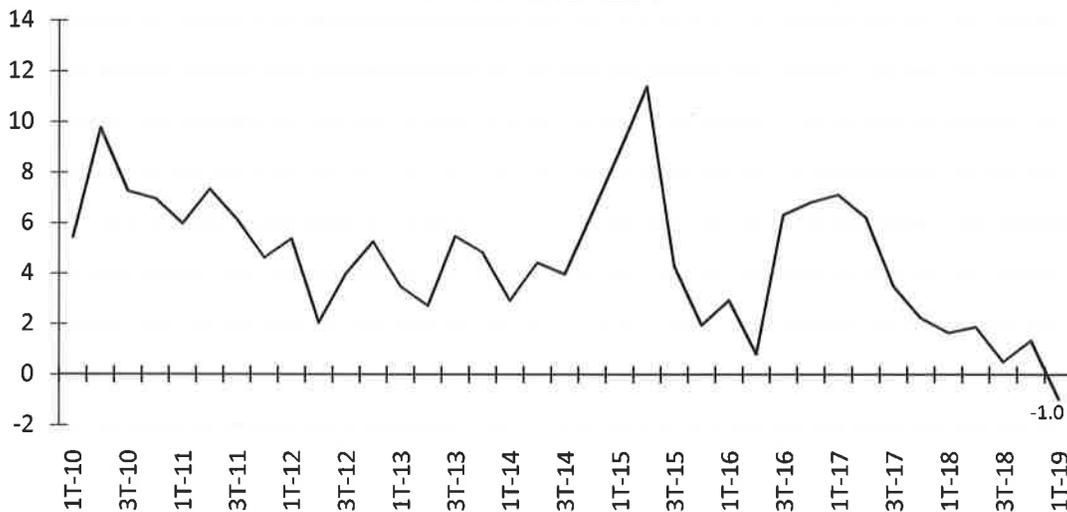
⁸ Las cifras presentadas se encuentran disponibles en el portal del INEGI.

⁹ Si bien el desabasto de gasolinas se presentó durante el mes de enero, el impacto en la actividad económica se refleja tanto en el mes en que se presentó el desabasto, como en el mes de febrero, en virtud de que el impacto es progresivo y no se tuvo una recuperación franca desde inicio.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Guanajuato
variación % semestral



Cifras desestacionalizadas.
Fuente: INEGI.

Finanzas Públicas Nacionales

En materia de Finanzas Públicas nacionales, la desaceleración económica y la menor producción de la plataforma petrolera, se han reflejado en menores ingresos presupuestarios. En el Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anticipa que no alcanzará la meta de ingresos.

Al cierre de 2019, prevé una caída de 47.4 mil millones de pesos (MDP), compuesta por una caída de 72.8 mil MDP en ingresos tributarios y en más de 153.6 mil MDP en ingresos petroleros. Para compensar este déficit, la SHCP tomará recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FIEP), por 121 mil MDP.

Por su parte, y debido a que los ingresos tributarios y petroleros son participables a los estados, la SHCP estima que las participaciones cierren 29 mil MDP por debajo de lo presupuestado para el presente ejercicio, por lo que recibirán una compensación vía el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Esta situación ya se observó al cierre de junio, compensando únicamente el 75 por ciento de la caída.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Sin embargo, la Recaudación Federal Participable (RFP), base para calcular las participaciones que corresponden a las entidades federativas y municipios, volvió a situarse por debajo de lo estimado por la SHCP en julio y agosto, por lo que seguramente al cierre del tercer trimestre se volverá a utilizar el FEIEF.

De este modo, el complejo escenario en las finanzas públicas federales continuará presionando a las finanzas públicas subnacionales, por lo cual se observa necesario que los Gobiernos de las entidades federativas recurran a fuentes alternativas de recursos, para detonar el crecimiento económico local con independencia del contexto económico internacional y nacional.

Aunado a lo anterior, el panorama general de programas y proyectos de inversión contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación presentó una disminución del 35 por ciento en términos reales, siendo una de las caídas más sensibles para el estado la sufrida en el Ramo 23, donde su principal fondo, el denominado Proyectos de Desarrollo Regional, no tuvo asignación para este ejercicio, fondo mediante el cual los estados y municipios del país financiaban gran parte de su infraestructura regional.¹⁰

Calidad crediticia del estado

Guanajuato es reconocido por su alta calidad crediticia por las tres principales agencias calificadoras: S&P Global, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. Dichas calificadoras resaltan: el desempeño fiscal sólido, disciplina en el ejercicio del gasto, generación de economías, inicio de implementación de una política de presupuesto con enfoque base cero, alta liquidez y bajo nivel de endeudamiento.

Por esto, el 16 de agosto de 2019, el estado logró obtener por primera vez el grado más alto de calificación al que puede aspirar una entidad

¹⁰Para la determinación de la disminución del 35 por ciento en términos reales, se consideraron los montos aprobados para el estado de Guanajuato en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Tomo VIII del PEF (Programas y Proyectos de Inversión) para 2019, respecto a lo aprobado en 2018.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

federativa, en escala nacional. En la escala global, los resultados posicionan a la entidad con una nota igual a la soberana.¹¹

Asimismo, el pasado 20 de junio, Fitch Ratings otorgó un Perfil Crediticio Independiente de "a", lo que se traduce como Alta Calidad Crediticia. Así, con este enfoque, el estado goza de un perfil superior al sujeto por el soberano.¹²

Estas calificaciones, han impulsado la atracción de inversiones y la consecución de mejores tasas de interés en los créditos del estado, promoviendo el desarrollo económico de la entidad.

Calificaciones del estado de Guanajuato

Agencia	S&P Global	Moody's Investors Service	Fitch Ratings
Escala Nacional	mxAA+	Aa1.mx	AAA
Escala Global	BBB	Baa1	BBB
Perfil crediticio independiente	n/a	n/a	a

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con datos de las agencias calificadoras.

De igual forma, entre los factores que fundamentaron tales calificaciones, se destacan la fortaleza recaudatoria y dinamismo de su economía; los elevados y consistentes niveles de ahorro interno e inversión; así como las bajas contingencias en materia de pensiones y jubilaciones.

Situación de la Deuda Pública Estatal

En materia de deuda pública, el gobierno de Guanajuato se ha caracterizado por hacer un uso prudente y responsable en la contratación de empréstitos, cuidando siempre que la deuda tenga como finalidad impulsar el desarrollo social y económico de la entidad con proyectos de inversión pública productiva, sin que esto deteriore la fortaleza de las finanzas públicas.

¹¹ Comunicado Fitch Ratings de fecha 16 de agosto de 2019. <https://www.fitchratings.com/site/pr/10086374>.

¹² Comunicado Fitch Ratings de fecha 20 de junio de 2019. <https://www.fitchratings.com/site/pr/10079873>.

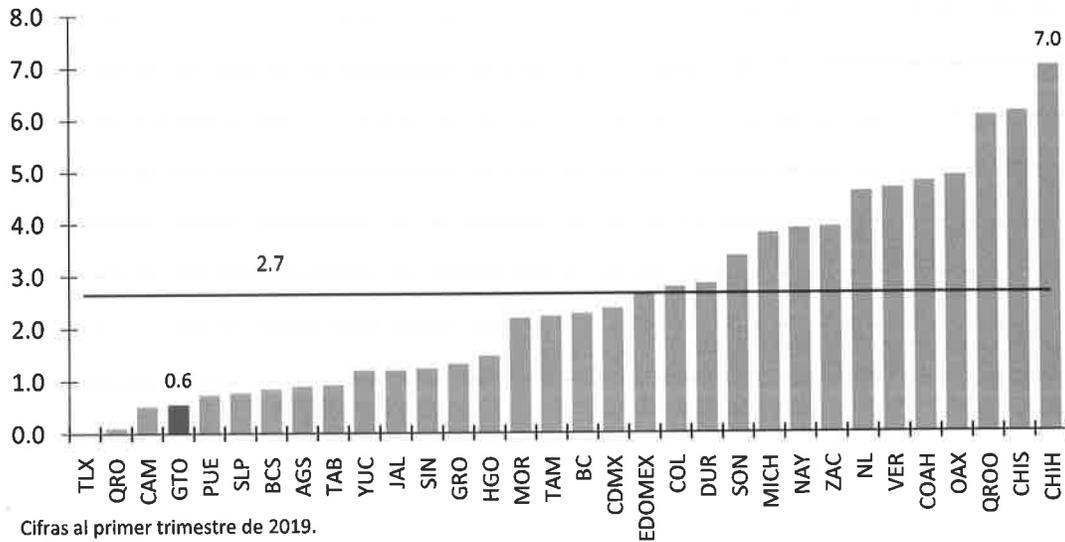


**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Las propias agencias calificadoras señalan en sus reportes que el estado mantiene bajos niveles de endeudamiento y esto puede ser corroborado con las estadísticas trimestrales que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su portal.¹³

Los indicadores estadísticos de entidades federativas y sus entes públicos al cierre del primer trimestre, muestran que Guanajuato cuenta con una relación deuda directa contra PIB estatal de 0.6 por ciento ubicándose en el cuarto lugar, muy por debajo del promedio nacional que se ubica en 2.7 por ciento.

Deuda Directa como proporción del PIBE
%



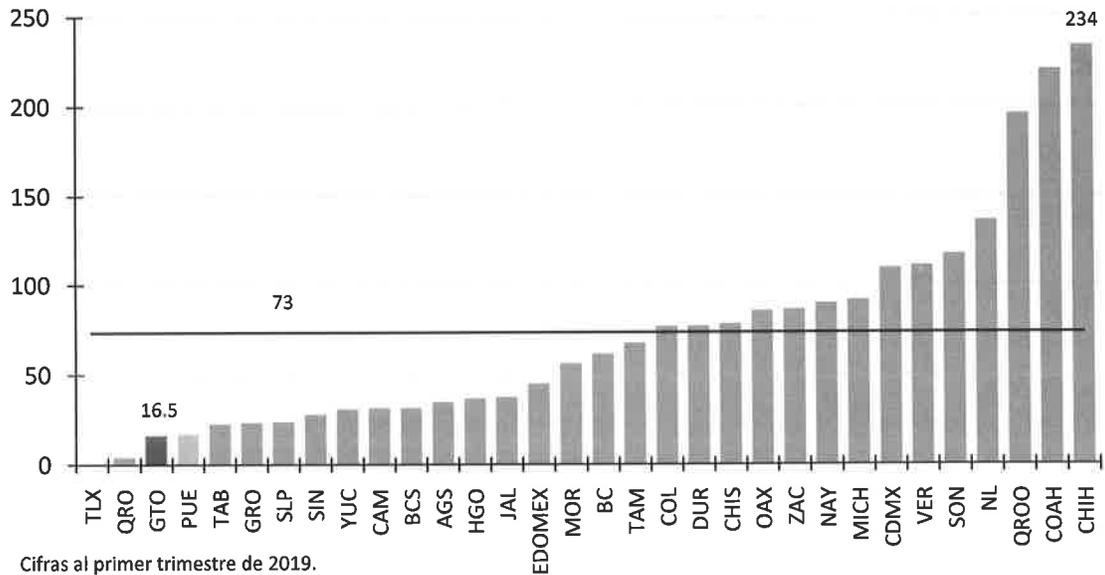
¹³Disponible en: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Al cierre del primer trimestre, la relación deuda directa contra participaciones ubica a Guanajuato en la tercera posición con un 16.5 por ciento.

Deuda directa como proporción de participaciones
%



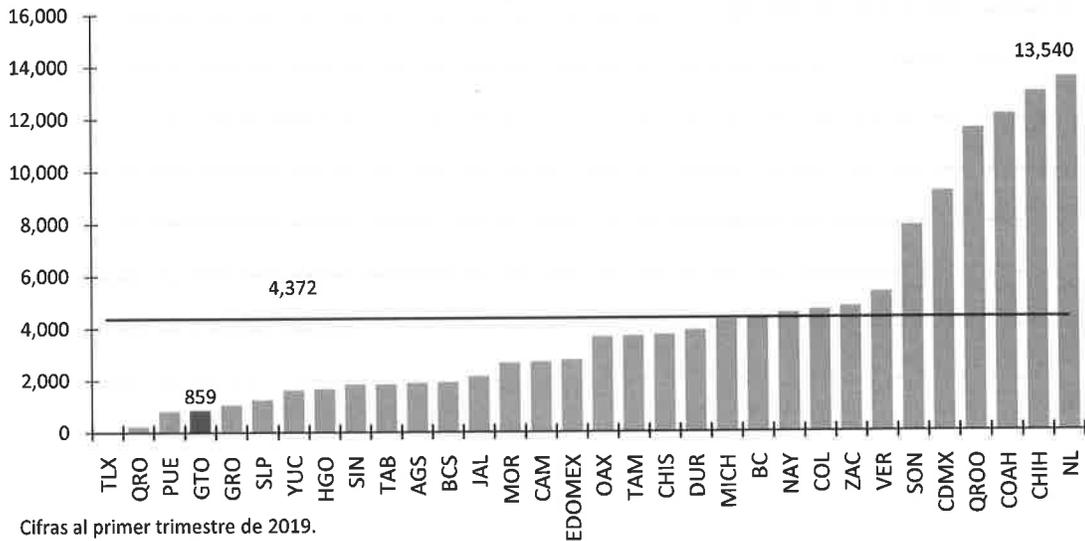
Cifras al primer trimestre de 2019.
Fuente: SHCP.

El indicador de deuda directa per cápita posiciona a Guanajuato en el cuarto lugar, con un nivel de \$859 pesos. El promedio nacional está en \$4,235.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

Deuda Directa per cápita
pesos



Cabe recordar que en los dos últimos procesos de contratación de financiamientos, a través de subastas competitivas, llevados a cabo en 2016 y 2018, autorizados por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, mediante Decreto número 307, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de septiembre de 2015, el estado obtuvo las sobretasas más bajas del mercado; por ejemplo, en 2016 el promedio de las sobretasas obtenidas por los gobiernos estatales para financiamientos de largo plazo fue 160 puntos base mientras que para la entidad fue de 45 puntos base. En 2018, el promedio de las sobretasas fue de 76 puntos base y Guanajuato obtuvo 28 puntos base, sobretasa que no ha podido ser igualada por ninguna otra entidad hasta la fecha.

Por todo lo anterior, la administración actual tiene un compromiso estratégico para la generación de una política de inversión e impulso al desarrollo económico que permita fortalecer la educación, el desarrollo social, la infraestructura y direccionar esfuerzos para salud y seguridad pública.

Es por ello que, para asegurar la ejecución de obras y acciones, se contempla como destino de los recursos los rubros de inversión siguientes:



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Rubro	Monto en millones de pesos
Programa de infraestructura y equipamiento educativo	300
Infraestructura social y para el desarrollo regional	1,400
Programa de infraestructura carretera y movilidad	2,150
Fortalecimiento del sistema de salud pública	350
Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica	1,150
Total	5,350

I. Programa de infraestructura y equipamiento educativo.

A través de este rubro se busca promover el sistema educativo con infraestructura de calidad, por lo que se llevarán a cabo la ejecución de obras y acciones que permitan ampliar la oferta de centros de educación, mejorar las competencias educativas de los egresados, contribuir para la disminución del rezago educativo, así como el fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el conocimiento a través de las ciencias y la tecnología generando espacios renovados.

Lo anterior, mediante acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones.

II. Infraestructura social y para el desarrollo regional.

En este rubro se pretende generar infraestructura que impulse una mejor calidad de vida, principalmente de la población en situación de pobreza, y preferentemente en zonas rurales y urbanas prioritarias. Impulsando con ello una vida plena y saludable, y al mismo tiempo vitalizar el tejido y la cohesión social.

Asimismo, se consideran acciones que promuevan la sana convivencia de la población generando los espacios necesarios. Finalmente, es importante impulsar la activación de la población, así como promover talentos deportivos a través de infraestructura adecuada, en los diferentes municipios.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Se llevarán a cabo la ejecución de:

- Infraestructura básica y comunitaria: obras y acciones para ampliar o rehabilitar la dotación de servicios básicos como servicios de agua, drenaje y luz.
- Espacios públicos: realización de acciones de infraestructura social y la ejecución de obras físicas para recuperar y construir sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación, necesarios para el desarrollo de la sana convivencia en las comunidades y las colonias.
- Infraestructura deportiva: conjunto de obras o acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de espacios que tengan como finalidad el desarrollo de talento deportivo y que permiten detonar relaciones sociales sanas, como: canchas de usos múltiples, unidades deportivas, gimnasios al aire libre, auditorios deportivos, gimnasios deportivos, canchas de frontón, fútbol (soccer, uruguayo, rápido), de básquetbol, voleibol, tenis, béisbol, gradas o bancas, techados, cercados, empastados, sanitarios, vestidores, juegos infantiles, accesos, iluminación, entre otros. También se contempla incrementar el posicionamiento del deporte competitivo.
- Pavimentaciones: obras y acciones para ampliar la infraestructura vial en zonas urbanas y rurales a través de la rehabilitación y pavimentación de calles y vialidades, con la finalidad de incrementar el desarrollo social, comunitario de las personas y mejorar las condiciones de seguridad.
- Infraestructura para el desarrollo regional: obras mediante las cuales se promueva la generación de empleos directos y el desarrollo económico en el corto plazo, convirtiéndose en un motor para el crecimiento de la zona.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

III. Programa de infraestructura carretera y movilidad.

En este rubro se busca generar condiciones para una mejor comunicación inter-ciudad, y que además permita el tránsito seguro, confortable y ágil al interior de las ciudades y comunidades rurales, mejorando la movilidad de la población. Por esto, se plantean obras para la construcción, rehabilitación, y modernización de infraestructura vial, tales como pasos, distribuidores vehiculares, carreteras, vialidades primarias, así como caminos rurales.

Con lo anterior, se contribuirá al aseguramiento de una movilidad fluida, sostenible y segura para los guanajuatenses, así como mejorar la logística del transporte de mercancías con menores tiempos de recorrido y costo.

IV. Fortalecimiento del sistema de salud pública.

Contempla el desarrollo de infraestructura para el sector salud que permita a la población contar con servicios de mayor calidad y ampliar la cobertura mediante la construcción, ampliación y adecuación de la misma.

Asimismo, la adquisición de equipos médicos y demás instrumentos necesarios para la prestación de servicios de salud, con el objeto de incrementar los estándares de calidad y seguridad para el paciente aprovechando las herramientas tecnológicas de vanguardia.

Esto mediante los diferentes tipos de unidades que conforman el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato como son Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios, Centros de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES), Unidades Médicas de Atención Primaria a la Salud (UMAPS), Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), Centros de Atención Integral a la Salud Mental (CAISAME), entre otros.

V. Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica.

Garantizar la seguridad y la paz social a los guanajuatenses es prioridad para el Estado, es por ello que en la agenda pública se contempla robustecer la seguridad, privilegiando obras y acciones para la construcción, ampliación,



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

adecuación y equipamiento de infraestructura que fortalezca las corporaciones de seguridad

Asimismo, se considera relevante el desarrollo de infraestructura y equipamiento necesario para poner en marcha el Sistema Oral de Justicia Laboral. Por lo tanto, se busca otorgar mejores servicios en esta materia de conformidad con las disposiciones oficiales, posicionando a Guanajuato como uno de los estados pioneros en este tema.

Iniciativa

Por esto, se formula la presente iniciativa a fin de obtener la autorización para contratar empréstitos con instituciones financieras nacionales, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), pagaderos en moneda nacional.

A su vez, los conceptos de aplicación del empréstito solicitado se ajustan a los destinos de gasto previstos por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 63, fracción XIV, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en razón de que tendrán un beneficio social, pues están orientados a la ejecución de obras y acciones en materia educativa, fortalecimiento de aquellas instituciones que tengan como finalidad fomentar el conocimiento a través de las ciencias y la tecnología generando espacios renovados, infraestructura básica y comunitaria, para el desarrollo regional, vial, deportivo y de espacios públicos, así como infraestructura y equipamiento para el sector salud y de seguridad pública y jurídica, permitiendo sustantivamente fortalecer el tejido social, al incrementar la infraestructura social y cobertura de los servicios públicos a cargo del Estado para beneficio de la colectividad, generando de esta manera bienes y condiciones que propicien el desarrollo social, así como el crecimiento y diversificación de actividades económicas en la entidad, con la consecuente generación de riqueza, ingresos y bienestar general.

De esta forma, la inversión productiva en los rubros y proyectos respectivos pretende fortalecer las acciones, programas y políticas emprendidas por esta Administración Pública Estatal para mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas, generando la infraestructura



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

necesaria que propicie un entorno apropiado para el desarrollo económico y social en nuestro estado.

De igual manera, el financiamiento público solicitado permitirá consolidar los esfuerzos de Gobierno del estado de Guanajuato para mantener a nuestra entidad en un lugar económicamente competitivo, mediante la consecución de proyectos estratégicos que conlleven la creación de fuentes de empleo y el desarrollo regional, el fortalecimiento del sistema de salud y seguridad pública, de infraestructura social, carretera y movilidad, infraestructura y equipamiento educativo, entre otros, atendiendo con ello a la satisfacción de necesidades demandadas por la sociedad guanajuatense e identificadas en las estrategias transversales definidas por esta administración para asegurar la sustentabilidad y el apoyo a un mayor nivel de crecimiento, competitividad y empleo que requiere nuestro estado.

Esta solicitud se enmarca en el modelo de gestión gubernamental que se establece en el Programa de Gobierno 2018-2024, a través del cual han sido definidos los objetivos y metas rectores del quehacer de la administración pública estatal, así como la conformación de seis Ejes de Gobierno: Seguridad y paz social, Desarrollo humano y social, Educación de calidad, Economía para todos, Desarrollo ordenado y sostenible y Gobierno humano y eficaz, que constituyen estrategias de trabajo para estar en condiciones de atender con mayor orden y prontitud las principales demandas ciudadanas.

Evaluación *ex ante*

Por último, si bien la evaluación legislativa no pertenece expresamente al rubro de la técnica legislativa (y más bien a la de ciencia de la legislación), existe una relación sumamente estrecha entre ambos; los resultados arrojados por la evaluación legislativa respecto a los productos donde una norma tiene incidencia directa no sólo en el contenido sustantivo de la legislación —qué se legisla— sino también en la plasmación lingüística de la norma —con qué palabras se legisla—, por ello, atendiendo la previsión del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación *ex ante* de la norma, a partir de la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta:



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

- i) Impacto jurídico, este se traducirá en el ejercicio de la facultad del Iniciante consignada en el artículo 56 fracción I de la Constitución Política Local, mediante la propuesta de Iniciativa Decreto a efecto de autorizar al Poder Ejecutivo del Estado para la contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);
- ii) Impacto administrativo, que comprende las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran en caso de autorizarse la contratación del financiamiento;
- iii) Impacto presupuestario, la contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); y
- iv) Impacto social, consistente en consolidar los esfuerzos de Gobierno del estado de Guanajuato para mantener a nuestra entidad en un lugar económicamente competitivo, mediante la consecución de proyectos estratégicos que conlleven la creación de fuentes de empleo y el desarrollo regional, el fortalecimiento del sistema de salud y seguridad pública y jurídica, de infraestructura social, carretera y movilidad, infraestructura y equipamiento educativo, entre otros, atendiendo con ello a la satisfacción de necesidades demandadas por la sociedad guanajuatense e identificadas en las estrategias transversales definidas por esta administración para asegurar la sustentabilidad y el apoyo a un mayor nivel de crecimiento, competitividad y empleo que requiere nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, me permito someter a la consideración de esa Legislatura, la presente iniciativa de:



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

DECRETO

Autorización y monto de financiamiento

Artículo Primero. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la contratación de financiamientos, en las mejores condiciones del mercado, hasta por la cantidad de \$5,350,000,000.00 (cinco mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), pagaderos en México y en moneda nacional contraídos con las instituciones financieras que operen en territorio nacional.

Destino del financiamiento

Artículo Segundo. Los recursos monetarios que se obtengan de los financiamientos se destinarán a proyectos de inversión pública productiva en los siguientes rubros y conforme a los importes que se refieren a continuación:

Rubro	Monto en millones de pesos
Programa de infraestructura y equipamiento educativo	300
Infraestructura social y para el desarrollo regional	1,400
Programa de infraestructura carretera y movilidad	2,150
Fortalecimiento del sistema de salud pública	350
Fortalecimiento del sistema de seguridad pública y jurídica	1,150
Total	5,350

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, podrá efectuar movimientos compensados entre los montos que se consignan dentro de los anteriores rubros, sin que se rebase la cantidad total autorizada en el Artículo Primero del presente Decreto.

Plazo del financiamiento

Artículo Tercero. El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo conforme a las operaciones de financiamiento que realice en términos del presente Decreto, serán pagadas por el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a la



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

correspondiente institución financiera nacional, a través del esquema jurídico y financiero que se elija y en un plazo que no excederá de 15 años, contados a partir de la primera disposición.

Fuente de pago

Artículo Cuarto. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que como fuente de pago de las obligaciones a su cargo derivadas de los financiamientos que este instrumento autoriza, afecte el porcentaje necesario y suficiente de los recursos presentes o futuros o aquéllos que tenga derecho a percibir por concepto del Fondo General de Participaciones, aportaciones federales susceptibles de afectación y/o ingresos propios, en términos de los ordenamientos aplicables o bien, mediante la inscripción de las operaciones autorizadas al fideicomiso irrevocable de administración y medio de pago previamente constituido, autorizándose las adecuaciones jurídicas y financieras que se requieran para ejercer la presente autorización.

Registros

Artículo Quinto. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, gestionará la inscripción correspondiente en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la correlativa inscripción en el Registro Estatal de la Deuda Pública y Obligaciones a cargo de la misma dependencia estatal.

Condiciones y modalidades crediticias

Artículo Sexto. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, pacte todas las condiciones y modalidades crediticias o financieras que estime necesarias o convenientes en los instrumentos jurídicos relativos a las operaciones a que se refiere este Decreto.



PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los actos contemplados en el mismo podrán realizarse desde el inicio de su vigencia y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal siguiente al que se autoriza, para suscribir los contratos correspondientes, de lo contrario la autorización quedará sin efecto.

Información al Congreso

Artículo Segundo. El Ejecutivo del Estado deberá remitir al Congreso del Estado, copia de los instrumentos jurídicos que formalicen las obligaciones respectivas, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su suscripción, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Adecuaciones presupuestales y administrativas

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por medio de sus instancias competentes, lleve a cabo todas las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran en virtud de la presente autorización.

Registro de las obligaciones

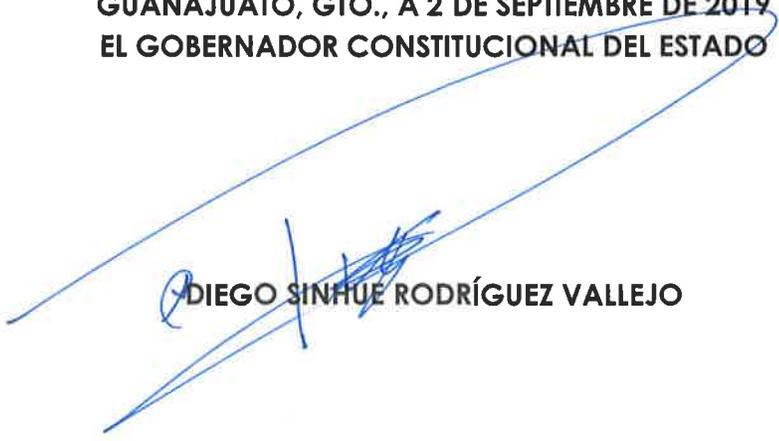
Artículo Cuarto. Comuníquese el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para los efectos del artículo 56 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Igualmente, remítase a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los fines que dispone el artículo 64 del citado ordenamiento.



**PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.**

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**GUANAJUATO, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**


DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO